



DECRETO ALCALDICIO N° 1932
DOÑIHUE, 24 OCT 2023

N° INT.: 19

VISTOS:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 4416 de fecha 05 de diciembre de 2022, que aprueba convenio denominado Complemento de Adición "Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria".

CONSIDERANDO:

1. El convenio denominado **Complemento de Adición "Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria"** de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el Servicio Salud del Libertador General Bernardo O'Higgins.
2. La Resolución Exenta N° 4416 de fecha 05 de diciembre de 2022, que aprueba convenio denominado **Complemento de Adición "Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria"**.
3. Ficha de Proyecto "**Complemento de Adición Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria**", visado y firmado por el Director del Dpto. de Salud Municipal

DECRETO

1-APRUÉBASE, el cierre de convenio denominado "**Complemento de Adición Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria**", debido a su término en la ejecución administrativa, técnica y financiera.

2-REINTÉGRESE, a la Tesorería General de la República, la suma de \$ 0.- (cero), por concepto de saldos no utilizados en el convenio "**Complemento de Adición Programa de Fortalecimiento del Recurso Humano en Atención Primaria**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

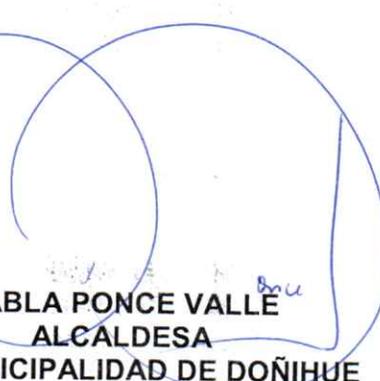


SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/NHA/CGT/cao

Distribución:

- 1.- Arch. Depto. Salud
- 2.- Arch. Of. Partes



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE